DIP. TERESA RAMOS ARREOLA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL.

CIÓN DE SERVICIOS

FECHA 21/11/19

4002

10RA: 15:10

RECIBIO: LUIS

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.

CCDMX/IL/CPMACCPEA/II/043/19.

Asunto: Solicitud de rectificación de turno.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

La que suscribe, Diputada Teresa Ramos Arreola, Presidenta de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, con fundamento en el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar a usted, la RECTIFICACIÓN DEL TURNO de la iniciativa que a continuación se enlista:

 Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 179 del Código Fiscal, así como el artículo 41 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, presentada por el Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

Sobre el particular, resulta oportuno destacar que el turno correcto debe ser únicamente a la Comisión de Hacienda, ello en virtud de que el objetivo de dicha iniciativa consiste en establecer que la recaudación que se obtenga de los derechos por la prestación de los servicios de evaluación de impacto ambiental, dictamen técnico y fuentes móviles se destiné al Fondo de Cambio Climático y que los recursos que obtenga este fondo se predestinen a proyectos de coinversión con las Alcaldías de la CDMX.

1

DIP. TERESA RAMOS ARREOLA



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL.

Es decir, la esencia de la iniciativa es meramente de recaudación y presupuesto, por lo que corresponde a la Comisión de Hacienda, por ser materia de su competencia.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

